

Bula de Pío II dotando las tres cátedras creadas en Alcalá por el arzobispo Alonso Carrillo de Acuña

1459, julio 17. Mantua Bula.- Copia.- Letra humanística cancilleresca. Manuscrito en pergamino encuadernado en piel. 240 x 360 mm, Lomo: 100 mm Archivo Histórico Nacional, Universidades, 1095

F. fols. 9v.-11

Aunque la figura y la obra del arzobispo Alonso Carrillo de Acuña resultan oscurecidas por la comparación con las realizaciones de Cisneros, lo cierto es que el suyo es el más cercano y directo precedente de éstas.

Es preciso no olvidar que es él quien, junto con Pedro González de Mendoza, elabora el Acuerdo para la Gobernación del Reino de 1475, primera piedra de la reforma de la administración eclesiástica y de la cultura llevada a cabo por los Reyes Católicos, y en el que se exige que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la administración eclesiástica "serán letrados".

La bula de Pío II desarrolla en su arenga uno de los temas característicos de los documentos pontificios dirigidos a la creación o al desarrollo de los centros de enseñanza, y resultante del largo proceso de reflexión que, dentro de la cultura eclesiástica, ha acompañado la evolución desde las escuelas a las universidades y el desarrollo y organización de estas últimas: El de la utilidad del hombre de ciencia al servicio de la Iglesia y de la comunidad:

A diferencia de las otras cosas, cuyo reparto disminuye su volumen, la ciencia cuanto más se difunde y cuanto mayor es el número de personas a las que afecta, tanto más se desarrolla y aumenta. Por eso la Sede apostólica, sabedora de cuánto beneficio, ayuda y virtud se derivan de ello para la Iglesia militante y para la república, dispone los lugares destinados a los que la difunden y conserva los ya existentes.

Dado que el asunto a tratar había tenido sus orígenes en el pontificado anterior, todo el relato contenido en el texto de la bula se estructura en dos tiempos, dos momentos: Pontificado de Calixto III (1455-1458) y pontificado de Pío II (1458-1464). Carrillo había presentado la correspondiente súplica, casi con seguridad en los meses de primavera-verano de 1458, al primero, que había muerto, nos lo dice de manera explícita el documento, habiendo dado su aprobación a lo solicitado, pero antes de que la cancillería pontificia hubiese expedido la correspondiente bula. Y, por consiguiente, tal como era preceptivo, el arzobispo de Toledo había tenido que presentar una nueva súplica a su sucesor, exponiendo las desgraciadas circunstancias que habían rodeado a la tramitación de la anterior, así como la motivación que la acompañaba, que recibe respuesta afirmativa en el documento que estamos comentando.

De ahí que el dispositivo de la bula vaya precedido de una larga exposición de motivos que hay que situar, desde el punto de vista cronológico, en el primero de ambos momentos.

Alonso Carrillo había formulado su petición a Calixto III, basándola en una motivación concreta que la bula llegada a nosotros reproduce, y que sería la expuesta por él mismo en su primera súplica dirigida a este pontífice:

- 1. Una reflexión sobre la relación existente entre el cultivo de las artes liberales y el desarrollo de la vida religiosa y moral: A consecuencia de la ciencia de las artes liberales, el culto de Dios se desarrolla, se vela por la salvación de las almas, y se da culto a la reina de las virtudes.
- 2. Una teoría de la lengua latina como lengua de cultura capaz de unir a los pueblos: Las lenguas de los pueblos, don gratuito de origen divino, difundido bajo la variedad de las diversas lenguas, se unifican en el conocimiento del habla latina doctamente ordenada.
- 3. Una relación de la obra de desarrollo llevada a cabo hasta el momento por el arzobispo en su opidum de Alcalá de Henares: Creación del convento de franciscanos, y de tres cátedras destinadas a la enseñanza de las artes liberales y ciencias sagradas. El prelado, deseando que se multipliquen los retoños en la viña del Señor, que darán, en su momento, frutos agradables, había instituido tres cátedras y las había asignado a tres maestros o doctores, u otras personas idóneas, que las habrían de regir, enseñando en ellas públicamente, para siempre, artes liberales y algunas otras ciencias, santas y conformes a la doctrina de Dios, y había comenzado a dotarlas, previsoramente, en el oppidum de Alcalá de Henares, conocido como apropiado y óptimo para el acrecentamiento de la cultura y para la producción de gemas y retoños salutíferos, y en el que también había hecho erigir, fundar y construir el convento de los Hermanos Menores de la Observancia, con elevadísimos gastos a su costa.

Si analizamos con cuidado este auténtico manifiesto, llegaremos a la conclusión de que en él se encuentra ya, en embrión, todo el programa de Cisneros.

Destaquemos tres aspectos: La vinculación explícita entre la fundación del convento franciscano en Alcalá y la creación de las cátedras, la insistencia en las artes liberales y las ciencias sagradas, y el papel atribuido al latín como lengua común de cultura, y la consiguiente orientación lingüística de los nuevos estudios.

Es cierto que el interés manifestado por el arzobispo Carrillo por Alcalá, villa de su señorío, parece haber sido muy grande, y una de sus manifestaciones es la fundación que lleva a cabo de la primera casa de una orden religiosa establecida en esa población, el convento franciscano observante de Santa María de Jesús.

En esta última medida pesan tres tipos de factores.

En primer lugar, su resuelta actitud de impulsar la observancia franciscana en Castilla, hecha patente ya en su intervención en la introducción de la reforma en los conventos de Toledo y Guadalajara.

Una segunda muestra de esta tendencia es la elección como su confesor de fray Juan de Peñalver, observante de la orden de san Francisco, de quien, al parecer, parte la idea de la fundación del convento de Alcalá.

Por último, la iniciativa en este sentido, decisiva, corresponde a ciertos sectores de la propia sociedad alcalaína, tal como nos permite percibir el documento de 1450, en el que el clero y los feligreses de la parroquia de Santa María la Mayor se dirigen al arzobispo con ese objeto, documento en el que se explicitan las preocupaciones fundamentales que motivan la decisión: crecimiento de la población urbana, importancia económica de las ferias y, como consecuencia, de existencia importantes comunidades musulmana y judía, compuestas tanto por elementos estables como flotantes, hecho que, de juicio los solicitantes, aumenta considerablemente la tarea del clero local, sobre todo en lo que se refiere a la predicación, haciendo necesario el recurso a predicadores foráneos.

La conclusión casi automática de estas premisas es la necesidad de establecer una comunidad mendicante en Alcalá, en concreto, de franciscanos observantes, cuya presencia, junto a los datos aducidos por los promotores de su fundación, constituye el primer indicador de que el "oppidum", como lo califican todos los documentos de la época escritos en latín, de Alcalá está transformándose en algo más, medio siglo antes de que Cisneros lleve a cabo la creación del colegio de San Ildefonso y la remodelación de la población.

La primera piedra del convento se pone el jueves, 19 de marzo de 1453, y el 4 de junio siguiente toma posesión de él fray Alonso de Borox, provincial de la orden.

Pero hay indicios de que el cambio experimentado por Alcalá se deja sentir en el aspecto cultural, y quizá esta fuera una circunstancia que también influyera en las peticiones dirigidas por el prelado toledano a los dos pontífices sucesivos.

A partir de 1421 tenemos constancia de la existencia de una escuela municipal de gramática, significativa de que la población alcalaína participa en el proceso de alfabetización que se está dando por entonces en la sociedad castellana, y lo hace de forma tan notable que a mediados de siglo, en 1456, el municipio adopta la decisión de contratar a un maestro en Artes, el bachiller Pero López de Huete, para que fije su residencia en Alcalá e imparta enseñanzas que ya no deben limitarse a lo gramatical, puesto que en el mismo documento se utiliza la expresión "estudio general".

Carrillo también intervendría, aunque indirectamente, en la fundación del segundo convento, este de clarisas, que se lleva a cabo en Alcalá, el de Santa Librada y Santa Clara, fundación confirmada por Inocencio VIII mediante bula de 30 de octubre de 1487. Una manifestación más de su interés por Alcalá, es la elevación de la iglesia dedicada a los santos Justo y Pastor a la categoría de colegiata, en 1479, creando y dotando el correspondiente cabildo necesario para el mantenimiento del culto.

La culminación de todo este proceso la constituye su gestión para la creación de tres cátedras en Alcalá, subsiguiente a la fundación del convento franciscano, y que se halla estrechamente relacionada con ella.

Calixto III, teniendo en cuenta estos argumentos, se dispone a resolver el problema fundamental planteado por el proyecto del arzobispo toledano, el económico, al que hasta ese momento sólo se había aludido de pasada en la bula, y también desde este punto de vista resulta manifiesta la relación con la situación a la que se enfrentará Cisneros.

Para ello, decide anexionar e incorporar perpetuamente a las cátedras creadas por el prelado en Alcalá tantos prestimonios, porciones prestimoniales y beneficios simples de la ciudad y diócesis de Toledo, como sean aquellos cuyas rentas anuales no excedan el valor de ciento cincuenta libras tornesas pequeñas, correspondientes a los meses reservados a la disposición apostólica o a los ordinarios, vacantes entonces o en el futuro.

Muerto el pontífice el 6 de agosto de 1458, su sucesor, Pío II, solicitado a confirmar la decisión adoptada por su predecesor, aumentando el valor anual de los beneficios eclesiásticos mencionado a doscientas libras tornesas, la confirma, asignando dichos beneficios a los maestros, doctores, y personas que las ocupen, de manera que puedan posesionarse de ellos y retenerlos libremente, tanto si se hallan vacantes, como si vacasen, en cualquier circunstancia y en cualquier mes que fuese, incluso si estuviesen reservados a la disposición apostólica, y recibir las correspondientes rentas, que habrán de dividir equitativamente entre ellos, sin que se requiera la autorización del diocesano del lugar.

La razón del techo económico establecido hay que buscarla en la existencia desde el pontificado de Eugenio IV (1431-1447) de una norma que reservaba al Papa la provisión de todas las iglesias y abadías que excediesen las doscientas libras tornesas.

Todo ello, no obstante las constituciones apostólicas, en general, y las del propio Pío II, en particular, especialmente las que declaraban a disposición de la Sede Apostólica los beneficios eclesiásticos que vacasen en determinados meses, las que condicionaban la validez de la unión de beneficios eclesiásticos a la expresión del verdadero valor de los mismos, y cualesquiera otras contrarias; y si alguien pidiese cartas apostólicas tanto generales como especiales, incluso si mediante ellas se llegase a inhibición, reserva y decreto, prohíbe que afecten a estos beneficios, y que nadie les genere perjuicios hasta la asignación de otros; deroga cualesquiera privilegios, indulgencias, mandatos de provisión y nominación, y cartas apostólicas, tanto generales como especiales, concedidas o a conceder a cualesquiera personas, por las que se pueda impedir o diferir el efecto de esta bula en las cosas no expresadas o no insertas en su totalidad en ella.

Es a estas cátedras a las que alude Cisneros en la súplica dirigida a Alejandro VI en 1498, para la creación del colegio de San Ildefonso, y a las que se refiere la carta bulada "Inter cetera", de 13 de abril de 1499, en la que el pontífice le concede lo solicitado.

A ellas se refiere también la documentación alcalaína de fines del siglo XV y de principios del XVI con el calificativo de "cátedras viejas".

Y en último término serán agregadas y aplicadas al colegio de San Ildefonso, recién creado, por Alejandro VI mediante la carta bulada "Meritis tue devotionis", de 14 de noviembre de 1500.

De esta manera, el antiguo proyecto del arzobispo Carrillo acaba incorporándose plenamente al proyecto cisneriano, que, en realidad, constituye su culminación.

Santiago Aguadé Nieto